

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3701
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1221 DE FECHA
03.05.2013.
REQUINOA, 27 de Diciembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1159 de fecha 29.04.2013 que autoriza contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público de doña Jessica Franchesca González Díaz, Asistente Social, Rut 15.961.443-3, domiciliada en Coliseo Romano N° 925, Villa Venecia, comuna de Requinoa, para desarrollar funciones en el Programa Fortalecimiento OMIL, por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 300.000 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 2.700.000 impuesto incluido.

El decreto Alcaldicio N° 1221 de fecha 03.05.2013 que aprueba contrato de fecha 30.04.2013.

El Memo N° 3742 de fecha 24.12.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1221 de fecha 03.05.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1221 de fecha 03.05.2013 en lo siguiente

Debe decir : **APRUEBASE** contrato de fecha 30.04.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Jessica Franchesca González Díaz, Asistente Social, Rut 15.961.443-3, domiciliada en Coliseo Romano N° 925, Villa Venecia, comuna de Requinoa, para desarrollar funciones en el Programa Fortalecimiento OMIL, por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 300.000 impuesto incluido, monto total de contrato \$ 2.700.000 impuesto incluido. Orden de compra N° 524634-169-SE13.

CARGUESE el gasto a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa OMIL, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ /MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)